

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 2360/1961, de 7 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Manuel Rubio Moscoso

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Manuel Rubio Moscoso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Jefatura del Detall del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de muebles metálicos diversos.

Este Regimiento de la Red Permanente ha sido autorizado para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas con publicidad, el siguiente material:

Muebles metálicos diversos.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las once horas del día 6 de diciembre del corriente año de 1961

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Comandante Jefe del Detall del citado Regimiento de la Red Permanente en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que compre del expediente número 19-C-52/61», dirigido a nombre del señor Comandante Jefe del Detall del Regimiento de la Red Permanente, calle de Amaniel, número 40, Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados por los oferentes todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, número 40, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Comandante Jefe del Detall.—4.896.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales referente a la autorización concedida a don Manuel Pradas García para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 30 del pasado mes de octubre, se autoriza al Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia, de Cádiz, para que la rifa que se le autorizó para celebrar en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de enero de 1962, y cuyo anuncio se insertó en este «Boletín Oficial del Estado» número 255, el día 25 de octubre pasado, lo sea en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de abril de 1962, continuando sin otras modificaciones la emisión de papeletas, precio de venta de las mismas y el número y forma de la adjudicación de los premios.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.294

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se hace público el fallo del «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1961»

El Jurado calificador del «Premio Instituto de Estudios Fiscales 1961» ha acordado por unanimidad conceder dicho premio a don Gabriel Solé Villalonga para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre «La Deuda Pública y el mercado de capitales en España».

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario general. 5.253.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a doña María de los Dolores Tobío Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Santiago Apóstol, números 12-14, ignorándose su actual domicilio, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 29 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 703 de 1961, instruido por aprehensión de «whisky», dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28.

2.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad atenuante tercera del artículo 14.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña María de los Dolores Tobío Fernández.

4.º Imponer a doña María de los Dolores Tobío Fernández una multa de dos mil cien pesetas (2.100 ptas.), equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión. Declarando la responsabilidad subsidiaria del esposo de la inculpada.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que en aplicación del depósito que obraba en el expediente, se ha hecho efectivo en formalización el importe de la citada multa y que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.218.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia subasta de las siguientes obras:

Número 1. Municipio, San Antonio de Vilamajor. Construcción de alcantarillado. Tipo de subasta, 1.720.753,60 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 34.415,70 pesetas.

Número 2. Municipio, Aviñó. Alcantarillado. Tipo de subasta, 49.927,30 pesetas. Plazo de ejecución, nueve meses. Fianza provisional, 998,60 pesetas.

Número 3. Municipio, Arenys de Mar. Pavimentación plaza final Rambla con paso subterráneo. Tipo de subasta, 1.074.852,30 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, pesetas 21.497,10.

Número 4. Municipio, Villanueva y Geltrú. Ornamentación vía pública. Tipo de subasta, 911.630,20 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Fianza provisional, 18.232,60 pesetas.

Número 5. Municipio, Villanueva y Geltrú. Urbanización prolongación rambla. Tipo de subasta, 723.212,90 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Fianza provisional, 14.564,30 pesetas.

Número 6. Municipio, Igualada. Alcantarillado. Tipo de subasta, 857.965,60 pesetas. Plazo de ejecución, dos meses. Fianza provisional, 17.357,40 pesetas.

Número 7. Municipio, Canet de Mar. Urbanización calle Treinta de Enero. Tipo de subasta, 813.760,50 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 16.275,20 pesetas.

Número 8. Municipio, Canyelles. Abastecimiento de agua. Tipo de subasta, 320.800,20 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Fianza provisional, 6416 pesetas.

Número 9. Municipio, Moyà. Alcantarillado en el camino del cementerio. Tipo de subasta, 16.360,60 pesetas. Plazo de ejecución un mes. Fianza provisional, 337,30 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones, con los demás documentos concernientes a dichas obras, podrán ser examinados en las oficinas de la Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), durante los veinte días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, de diez a trece horas.

Las proposiciones para concurrir a dicha subasta se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, y se redactarán ajustadas siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en provisto de documento de identidad número expedido en con fecha obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio de la subasta convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona para la ejecución de la obra de aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y del proyecto y especialmente de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de la obra, indicándola en pesetas y céntimos, que se consignarán en letra y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en la localidad donde se realice la misma (Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de dichas proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones deberán entregarse en las oficinas de la Comisión, de diez a trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

En sobre abierto, aparte, deberán acompañarse los siguientes documentos: el de identidad, que se reseñará y retirará en el propio acto de presentación; poder bastante por el Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o funcionario Letrado de la misma, caso de no concurrir el licitador por sí mismo; carnet de Empresa con Responsabilidad o resguardo justificativo de haberlo interesado; justificante de hallarse al corriente del pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades; declaración jurada de que la persona natural o jurídica proponente no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o de las incompatibilidades señaladas en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su nueva redacción aprobada en 20 de diciembre de 1952, o por cualquier otra disposición que especialmente las establezca; las Empresas o Sociedades presentarán la certificación a que hace referencia el artículo V del Decreto-Ley de 12 de mayo de 1955; las Sociedades proponentes presentarán, además, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil; y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta puede constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública

o mediante aval bancario, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

El acto de apertura de los pliegos será público y tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona ante la Junta de subasta constituida al efecto, que estará formada por el Excmo. Sr. Gobernador civil o su Delegado, como Presidente; el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, y empezará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, preclusamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Barcelona, 16 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—4650.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2231-1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Presupuesto desdoblado del proyecto de red de acequias y desagües del canal de Babilafuente de la segunda zona regable del pantano de Santa Teresa (Salamanca)».

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de red de acequias y desagües del canal de Babilafuente, de la segunda zona regable del pantano de Santa Teresa (Salamanca)», del que se ha desdoblado el presupuesto de las obras más urgentes, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a tres millones ciento veinticinco mil cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, siendo de cuenta del Estado la totalidad del gasto, de acuerdo con la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Presupuesto desdoblado del proyecto de red de acequias y desagües del canal de Babilafuente, de la segunda zona regable del pantano de Santa Teresa (Salamanca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ciento veinticinco mil cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUCRODIAZ

DECRETO 2232-1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Saneamiento y distribución de aguas de Zurbarán (Badajoz)», por el sistema de concierto directo.

Por Ordenes ministeriales de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve fueron aprobados los «Proyectos de saneamiento y distribución de aguas de Zurbarán (Badajoz)», por su presupuesto conjunto de ejecución por contrata de cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con seis céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres,